

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROYECTO N°	588	
06	02	24



Resolución Directoral N° 000586 -2024-UGEL-H.

Huancabamba, 09 FEB 2024

Vistos, el Oficio Múltiple N° 00005-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF, el Oficio Múltiple N° 034-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-DEB-D, Memorandum N° 55-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D., la Hija de Envío N° 245-2024-EPER.UGEL-HUANCABAMBA, y demás documentos anexos con seis (6) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecido en el Art. 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, el Art. 24° inciso i) del D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con el inciso a) del Art. 147 del D.S. N° 005-90-PCM. establecen que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales, asimismo los programas de incentivos otorgarán reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber, agradecimiento o felicitación escrita; diploma y medalla al mérito y la orden del Servicio Civil, en sus diferentes grados.;

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, concordante con el Artículo 76°, numeral 76.1 inciso d) del D.S. N° 004-2013-ED. Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, prescriben: que el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva, es oportuno que se generen espacios para reconocer y valorar públicamente el trabajo que cumplen los servidores públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 1882-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la Organización del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas Públicas en Educación Básica y Técnico Productiva";

Que, la profesora Claudia Liliana LABÁN RIVERA, fue designada como punto focal de la UGEL Huancabamba, para sumar esfuerzos en el desarrollo del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas 2023;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00005-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF, la Directora de Fortalecimiento de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, está disponiendo se les haga llegar el reconocimiento y felicitación a los Especialistas en Educación que se desempeñaron como punto focal



del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas 2023 en sus respectivas Unidades de Gestión Educativas Locales;

Que, según Oficio Múltiple N° 034-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DEB-D, la profesora María Victoria MADRID MENDOZA, Directora Regional de Educación de Piura, tomando como referencia el Oficio Múltiple N° 00005-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF., dispone, expresar el agradecimiento a los Especialistas en Educación de las UGEL por su desempeño como punto focal en los procesos de convocatoria, matrícula y desarrollo de las actividades del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas 2023;

Que, con Memorándum N° 55-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D., el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, solicita proyectar la resolución directoral de Agradecimiento y Felicitación a la profesora Claudia Liliana LABÁN RIVERA, Especialista de Educación que se desempeñó como Punto Focal del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas 2023 de la UGEL Huancabamba, siendo procedente materializar el presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación de Piura, por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, y por el Encargado del Equipo de Recursos de la UGEL Huancabamba, con Hoja de envío N° 245-2024-EPER.UGEL-HUANCABAMBA, y;

De conformidad con, el D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D.S. N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED., Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP/CR. Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, y;

258-2013/GRP-CR;

En uso de las facultades conferidas mediante la Ordenanza Regional N°

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR a la profesora Claudia Liliana LABÁN RIVERA, por su destacada labor, desempeñada como punto focal en los procesos de convocatoria, matrícula y desarrollo de las actividades del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas 2023.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Oficina de Escalafón, se eleve copia a su legajo personal y se anote como mérito.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la profesora Claudia Liliana LABÁN RIVERA, así como a las diversas áreas de la UGEL Huancabamba, de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,



Lic. WILMER ELÍ RAMÍREZ LÓPEZ
DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA

WERL/D.UGELH.
JWFH/JUA(E)
MAAG/EE.RR.HH.
TOMMY/TÉC.ADM.II